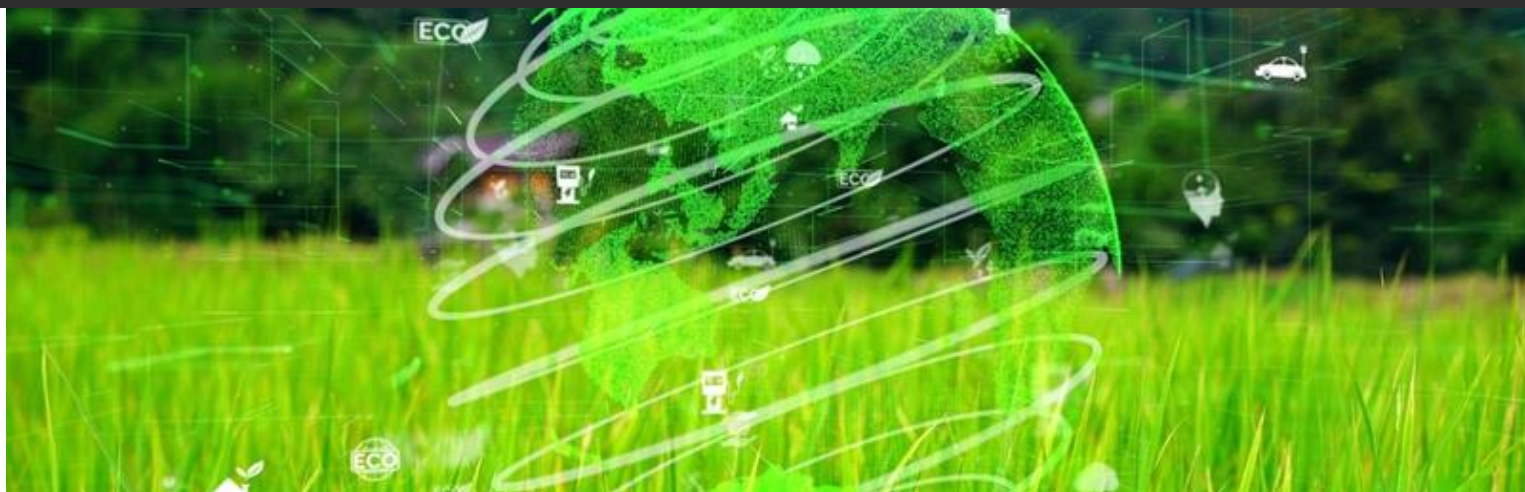


Alerta | Ambiental



Septiembre 2024

Actualizaciones en Materia Ambiental en Latinoamérica: julio y agosto 2024

Introducción

La presente alerta tiene por objeto presentar las noticias más relevantes acontecidas en el ámbito ambiental en Latinoamérica durante el periodo comprendido entre julio y agosto de 2024.

A. Argentina

Clima extremo y anómalo

Solo detrás de la sequía vivida en 1988, este julio fue el más seco en 35 años, según el Sistema Meteorológico Nacional Argentino. Este fenómeno es otra muestra del cambio climático al que nos enfrentamos. El Servicio Meteorológico Nacional analizó las precipitaciones de julio a nivel nacional y encontró un “claro predominio de anomalías negativas”.

Además de la sequía, fue un mes con temperaturas anómalamente frías en gran parte del país. Por otra parte, también se registraron temperaturas elevadas; en la segunda mitad del mes, predominaron condiciones más cálidas de lo habitual.

En la Patagonia, por ejemplo, hubo récords de temperaturas máximas diarias. Un ejemplo fue el Perito Moreno, donde se ubica el mítico glaciar argentino, que registró 17.7°C el 23 de julio, en pleno invierno argentino. Esto llevó a que localidades como Concordia o Buenos Aires registraran las precipitaciones mensuales más bajas en 60 años, con 7.00 mm y 3.6 mm, respectivamente.

Como era de esperarse, las afectaciones no se hicieron esperar, pues en el sector agrícola se reflejó que las plantaciones en mal estado pasaron de 48 mil hectáreas a 102 mil hectáreas.

B. Brasil

Parque Lençóis Maranhenses es declarado Patrimonio de la Humanidad

El pasado 26 de julio, las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declararon como patrimonio de la humanidad el Parque Lençóis Maranhenses, ubicado en Maranhao, Brasil, convirtiéndolo en el octavo lugar de este tipo en dicho país.

Dicho logro destaca la belleza natural, características geológicas y hábitats para especies en peligro e impulsará el turismo y la conservación en la región. Brasil ya cuenta con otros siete sitios naturales en la lista de la UNESCO. Además, se anunció la creación de un nuevo fondo para la Amazonia, liderado por bancos brasileños, con el objetivo de financiar acciones sostenibles. Este fondo se negociará en la Bolsa de São Paulo y es parte de las iniciativas de Brasil en el G20.

C. Colombia

En camino a la eliminación de plásticos de un solo uso

Se calcula que cada año, en Colombia, se consumen cerca de 1,250,000 toneladas de plástico, de las cuales el 56% son desechables, de un solo uso, y terminan en el océano.

Ante esto, el pasado 7 de julio entró en vigor una ley que prohíbe los plásticos de un solo uso. Dicha iniciativa se dividió en dos fases. La primera incluye la prohibición de ocho tipos de plásticos de un solo uso, tales como bolsas para envolver revistas y periódicos, bolsas de lavandería, bolsas para empacar alimentos en supermercados, soportes para globos y para hisopos de oídos, así como sorbetes y mezcladores para bebidas. La segunda fase está programada para iniciar en el año 2030 y contemplará otros tipos de plásticos, destacando los envases para líquidos, platos y cubiertos desechables.

La ley contempla una serie de sanciones, entre las cuales se encuentran multas de 100 hasta 50,000 salarios mínimos mensuales vigentes, el decomiso de los elementos plásticos y la clausura temporal o definitiva de los establecimientos comerciales.

Colombia se suma al Acuerdo de Escazú

El pasado 28 de agosto, Colombia finalmente ratificó su adhesión al Acuerdo de Escazú, un tratado regional que promueve la protección de los defensores del medio ambiente y garantiza el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en América Latina y el Caribe. Esta ratificación representa un avance significativo para Colombia, un país con altos índices de violencia contra activistas ambientales; en 2022, se registraron 60 asesinatos de defensores ambientales en el país, la segunda cifra más alta a nivel mundial.

El Acuerdo de Escazú, firmado por 24 países de la región y ratificado por 15, busca mejorar la transparencia en decisiones ambientales y fortalecer la protección de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. La adhesión de Colombia al tratado es un paso crucial hacia el fortalecimiento de las políticas ambientales y de derechos humanos, destacando su compromiso en la lucha contra los crecientes desafíos ambientales y de seguridad para los defensores en la región.

D. Ecuador

Los mecheros de la industria petrolera siguen ardiendo en la Amazonía ecuatoriana

La quema de gas en mecheros, una práctica común en la industria petrolera para deshacerse de los subproductos de la extracción de petróleo sigue siendo una fuente significativa de contaminación en la Amazonía ecuatoriana. En 2021 había aproximadamente 447 mecheros quemando gas natural las 24 horas del día, lo que generaba millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂) y contribuía significativamente al cambio climático. Esta práctica emite no solo CO₂, sino también metano y otros gases contaminantes, agravando los problemas ambientales globales.

Un estudio del Centro de Estudios y Asesoría Social (CEAS) y la organización no gubernamental Acción Ecológica, destaca que, en las comunidades cercanas a las instalaciones petroleras, como las operadas anteriormente por Chevron-Texaco entre 1964 y 1992, se ha registrado un aumento significativo en los casos de cáncer. Esta situación se vincula directamente con la exposición continua a contaminantes provenientes de los mecheros y otras instalaciones industriales.

A pesar de una sentencia emitida en enero de 2021, que ordenaba la eliminación de los mecheros cercanos a las comunidades en un plazo de 18 meses debido al daño ambiental y a la salud humana, a la fecha no ha sido cumplida, de acuerdo con un informe de Amnistía Internacional publicado el 14 de julio de 2024. Este incumplimiento subraya la falta de acción efectiva para proteger tanto el medio ambiente como a las comunidades afectadas.

E. México

Laboratorios clandestinos y sus consecuencias ambientales

La contaminación provocada por narcolaboratorios en México representa una crisis medioambiental alarmante, especialmente en regiones como Sinaloa. Estos laboratorios clandestinos, dedicados a la producción de drogas sintéticas como la metanfetamina, utilizan y desechan grandes cantidades de químicos peligrosos. Estos residuos tóxicos, a menudo arrastrados por las lluvias, terminan contaminando ríos, suelos y acuíferos, afectando gravemente la flora y fauna local.

La relevancia ambiental de esta problemática es enorme. Los químicos utilizados son altamente nocivos y corrosivos, capaces de destruir ecosistemas enteros. La flora local muere rápidamente y los animales sufren envenenamiento, lo que provoca la muerte de diversas especies y altera el equilibrio ecológico. En algunos casos, los daños ecológicos son tan severos que los terrenos afectados pueden tardar hasta 25 años en recuperarse, comprometiendo actividades como la agricultura, ganadería y pesca que dependen de un entorno saludable.

A pesar de que el número de laboratorios descubiertos ha aumentado significativamente, con un crecimiento de más de 16 veces en los últimos años, las autoridades mexicanas no han implementado medidas efectivas para mitigar el daño ecológico. No existen protocolos claros para el manejo de estos residuos ni para la recuperación de las áreas afectadas. Esto es preocupante, ya que los espacios contaminados representan un riesgo latente no solo para el medio ambiente, sino también para la salud humana.

La producción de drogas sintéticas en México, impulsada por la demanda en Estados Unidos, ha llevado a que estos laboratorios se ubiquen en áreas remotas y ecológicamente sensibles para evitar la detección. Esto exacerba el impacto ambiental, ya que se establecen en ecosistemas frágiles como la Sierra Madre Occidental y los bosques de manglares costeros, donde el daño ecológico puede ser irreparable.

La falta de acción gubernamental es evidente. Mientras que la estrategia actual del gobierno se centra en negar la producción de ciertos opiáceos en México, la contaminación y el daño ambiental continúan sin ser abordados adecuadamente. Esto deja a las comunidades locales expuestas a peligros ambientales y de salud, sin una respuesta efectiva para protegerlos.

En resumen, la situación requiere atención urgente para abordar tanto el daño ecológico como la seguridad de las personas afectadas. Es imperativo que se desarrollen e implementen estrategias de prevención y mitigación del impacto ambiental de los narcolaboratorios para preservar los ecosistemas y proteger la salud pública.

Inundaciones en Chalco

Debido a las intensas lluvias que han predominado durante agosto, zonas como Chalco, localizado en el oriente del estado de México y parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, han sido gravemente afectadas. Las fuertes precipitaciones han provocado el colapso del sistema de drenaje, lo que ha resultado en inundaciones con niveles de agua que alcanzan hasta metro y medio de altura, según diversos reportajes periodísticos. Este escenario ha complicado la vida diaria de los residentes, con muchas familias enfrentando daños significativos en sus hogares y propiedades.

La situación en Chalco es el resultado de una combinación de múltiples factores. En primer lugar, el cambio climático ha alterado los patrones de precipitación, haciendo que los eventos de lluvia extrema sean más frecuentes y severos. Además, la falta de mantenimiento e inversión en infraestructura ha dejado al sistema de drenaje incapaz de manejar el volumen de agua. El mal manejo de desechos también contribuye a este problema, ya que los residuos bloquean las alcantarillas y empeoran las inundaciones. Por último, la escasa educación ambiental entre la población complica aún más la situación, ya que falta conciencia sobre prácticas sostenibles que podrían mitigar estos impactos.

Las consecuencias de esta situación son múltiples y preocupantes. La acumulación de agua estancada ha propiciado la proliferación de bacterias, aumentando el riesgo de enfermedades entre los habitantes. Además, muchas personas han sufrido pérdidas materiales significativas, lo que afecta su calidad de vida y su estabilidad económica. La infraestructura de la zona también ha sufrido daños considerables, lo que requerirá inversiones significativas para su reparación.

En relación con estos acontecimientos, Pablo Ramírez, campañista de Clima y Energía de Greenpeace México, señaló: "Los impactos del cambio climático son cada vez más visibles a lo largo del país. La modificación en la distribución temporal de la lluvia ha provocado periodos más largos de sequía, pero también eventos de precipitación más extremos. Entre 1980 y 2018, los días con lluvias extremas han aumentado del 6% al 9% anual, aumentando los riesgos de vulnerabilidad por inundaciones y deslaves, este es el caso del municipio del Valle de Chalco".

Este contexto subraya la necesidad urgente de desarrollar políticas integrales que aborden estos problemas de manera efectiva, combinando esfuerzos en infraestructura, educación y gestión ambiental para reducir la vulnerabilidad ante futuros eventos climáticos extremos.

Omissiones en Quintana Roo

Un juez ordenó que se analizara si las autoridades locales incumplieron con las obligaciones establecidas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y la Ley de Participación Ciudadana.

Esta revisión se originó tras múltiples denuncias por parte de organizaciones civiles que señalaron la falta de consultas públicas y acceso a la información en proyectos de infraestructura y desarrollo turístico en áreas ambientalmente sensibles, como la Riviera Maya.

El fallo busca garantizar que las comunidades locales y las partes interesadas tengan un papel activo en la toma de decisiones, cumpliendo con los principios de transparencia y acceso a la justicia ambiental. Además, se destacó que este tipo de omisiones pueden vulnerar una serie de derechos, como el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la participación en asuntos ambientales, protegidos tanto a nivel nacional como internacional, en particular bajo el Acuerdo de Escazú, del cual México es parte. Esta decisión judicial se considera un paso importante en la lucha por el acceso a la justicia ambiental en el país.

Este hecho refleja una tendencia creciente en México y otros países de la región, donde se exige una mayor participación pública en la toma de decisiones que afectan el medio ambiente, además de un mejor cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales.

Modificaciones relevantes en materia ambiental

El pasado 18 de julio, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México publicó dos decretos. Mediante el primero de los decretos se expidió la Ley Ambiental de la Ciudad de México (Nueva Ley Ambiental) que derogó la anterior Ley Ambiental de Protección a la Tierra (Anterior Ley Ambiental), y mediante el segundo decreto se reformó el artículo 65 de la Ley de Residuos Sólidos, los artículos 221, 222, 223 y 224 del Capítulo VI del Título Séptimo de la Anterior Ley Ambiental y se expidió la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México.

La Nueva Ley Ambiental, que reemplaza a la Anterior Ley Ambiental, regula el derecho a un medio ambiente sano y reconoce los derechos de la naturaleza como un ente colectivo sujeto de derechos; asimismo, desarrolla el procedimiento para la evaluación de impacto ambiental, requisitos para la presentación de la Manifestación Ambiental Única, y establece que el agua es un bien público no privatizable. Contempla sanciones que pueden ascender hasta los MXP \$10,857,000 por incumplimiento de la Nueva Ley Ambiental. La ley actualmente se encuentra en vigor y su reglamentación debe ser expedida en 180 días hábiles. Mientras tanto, seguirán vigentes los reglamentos de la Anterior Ley en lo que no se oponga a la Nueva Ley.

El segundo decreto reformó el artículo 65 de la Ley de Residuos Sólidos, destacando la responsabilidad de manejar residuos sin dañar el ambiente ni la salud humana, y vinculándolo a la Ley de Responsabilidad Ambiental. También derogó artículos sobre responsabilidad por daño ambiental de la Anterior Ley.

La nueva Ley de Responsabilidad Ambiental regula la responsabilidad por daños al ambiente y a la salud, estableciendo reparaciones integrales. Prevé sanciones económicas de hasta MXP \$5,428,500 para personas físicas y MXP \$65,142,000 para personas morales, además de la reparación del daño. La ley regula lo relativo al procedimiento judicial de responsabilidad ambiental y regula la responsabilidad penal de personas morales. La ley actualmente se encuentra en vigor y su reglamento debe ser expedido en 180 días hábiles.

Estos decretos son de suma relevancia pues refuerzan el marco legal para proteger el medio ambiente, promoviendo un manejo responsable de los recursos naturales y residuos, y reconocen a la naturaleza como sujeto de derechos. Además, establecen claras responsabilidades y sanciones por daño ambiental, incentivando prácticas sostenibles.

Para mayor información, favor de consultar la siguiente liga: [Alerta GT | Modificaciones relevantes en materia ambiental en la Ciudad de México \(gtlawinfo.com\)](#)

F. Perú

Iniciativa de Transparencia Pesquera

El pasado 22 de agosto, el Congreso de Perú aprobó una ley para implementar la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), gestionada por el Ministerio de la Producción. Esta iniciativa sigue estándares internacionales para asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos.

Esta iniciativa proporciona un marco para que gobiernos, industrias pesqueras y la sociedad civil obtengan información confiable y de calidad sobre la pesca en diversos países mediante la búsqueda de mejoras en la transparencia en el sector pesquero y el fomento de una mayor participación en la gobernanza marina. Entre sus elementos clave se incluyen la publicación de leyes, reglamentos y documentos oficiales sobre políticas pesqueras nacionales, información sobre el estado de los recursos pesqueros, acuerdos de acceso a la pesca extranjera y el cumplimiento de la Ley de Pesca.

FiTI incluye países de África y América Latina. Con su implementación, Perú se uniría a Chile y Ecuador en la región. La transparencia pesquera busca combatir la pesca ilegal y contribuir a la sostenibilidad del sector mediante una mejor gestión de la información.

G. Otros

Fiebre de Oropouche y la deforestación

Un virus azota diversas regiones de Brasil, Bolivia, Perú y Colombia, similar al dengue, que provoca malestares como fiebre alta, dolor intenso de cabeza, fotofobia, dolores musculares y articulares y, en algunos casos, erupciones en la piel.

Sobre esto, Romero-Álvarez afirma en su investigación titulada “Riesgo de transmisión de la fiebre de Oropouche en las Américas” que “se detectaron casos de fiebre de Oropouche en zonas donde hay menos cantidad de bosques que en lugares donde no ha habido deforestación”. El estudio analiza la distribución potencial de este virus y revela una relación entre los lugares que presentan pérdida de vegetación con las zonas donde aparecen brotes de la fiebre causada por este virus.

Día Internacional de los Parques Nacionales

Cada 24 de agosto se celebra el Día Internacional de los Parques Nacionales, con el objetivo de destacar su importancia en el medio ambiente y fomentar su cuidado y protección.

Un parque nacional es un espacio geográfico que cumple con importantes funciones para la ciencia, el turismo, el patrimonio cultural y la educación ambiental. Estos lugares no solo ofrecen belleza natural, flora y fauna únicas, sino que también desempeñan un papel crucial en la mitigación de desastres naturales al estabilizar el suelo, prevenir avalanchas y derrumbes, reducir inundaciones y proteger las costas.

Además, los parques nacionales son refugios vitales para la biodiversidad, ayudando a conservar especies en peligro de extinción y ofreciendo hábitats seguros para la vida silvestre. Su preservación es esencial para el equilibrio ecológico del planeta y para garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar de estos tesoros naturales.

En este día, se invita a la población a reflexionar sobre la importancia de estos espacios y a participar activamente en su protección y conservación.

En México, por ejemplo, tenemos 67 emblemáticos parques nacionales, dentro de los cuales destacan:

- i. Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, enclavado en la frontera de los estados de México, Puebla y Morelos.
- ii. Parque Nacional La Malinche, ubicado en los estados de Tlaxcala y Puebla.
- iii. Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir, en el estado de Baja California.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- [Erick Hernández Gallego](#) | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- [Luis Jorge Akle](#) | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- [Paula Maria De Uriarte](#) ~ | Pasante | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. → Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.™ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.‡ United Arab Emirates.< Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ™Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ‡Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*